



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0769-R-2022

Huancayo, 17 de marzo 2022

Visto, el Oficio N°074-2022-UGIA/UNCP del 16 de marzo del 2022, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, solicita la aprobación del Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión IOARR denominada "Adquisición de Equipo de Aula y Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N° 2544356.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pre grado e universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios", aprobadas mediante Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU, la Unidad de Programación de Inversiones -Unidad Formuladora de la Universidad Nacional del Centro del Perú ha registrado y aprobado el 03 de marzo del 2022 en el Formato N°07-C-Registro de Inversión la Inversión IOARR denominada "Adquisición de Equipo de Aula y Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro el Perú, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N° 2544356

Que mediante Resolución N°0767-R-2022 del 15 de marzo del 2022 se aprueba la inversión IOARR "Adquisición de Equipo de Aula y Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2544356, con el monto de inversión de S/. 31,980.50 y desagregado en los siguientes activos y componentes:

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Adquisición	Equipamiento	Equipo de Aula	Número de Equipamiento	2	24,363.50
Optimización	Adquisición	Equipamiento	Equipo de Laboratorio	Número de Equipamiento	3	7,617.00
SUB TOTAL						31,980.50
Expediente Técnico						0.00
Supervisión						0.00
Liquidación						0.00
Control Concurrente						0.00
TOTAL S/.						31,980.50

Que, en el artículo 28° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se establecen que, la UF aprueba la IOARR mediante el registro del Formato N°07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones; y que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año, contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo;

Que, mediante Oficio N°069-2022-UGIAO/UNCP de fecha 09.03.2022 la Jefa de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas la elaboración del Expediente de Especificaciones Técnicas del Equipamiento del IOARR con CUI N°2544356;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0769-R-2022

Que, en los artículos 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y 29° de la Directiva N°001-2020-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen que la fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; que esta fase comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR; y que para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente;

Que, mediante la Notificación N° 087-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 15.03.2022 María Inés Gutierrez Prado Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación comunica la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2022-2024 del Sector Educación para las inversiones con CUI N° 2544346 y 2544356 de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Que, mediante Oficio N° 065-2022-FIS de fecha 15.03.2022 el Dr. Anieval Peña Rojas Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite el Expediente de Especificaciones Técnicas del Equipamiento de la inversión denominada IOARR "Adquisición de Equipo de Aula y Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2544356;

Como resultado del Expediente de Especificaciones Técnicas, el cual tendrá vigencia de un (01) año a partir de su aprobación, el resumen de la información de la inversión es el siguiente:

1. NOMBRE DE LA INVERSIÓN IOARR

"Adquisición de Equipo de Aula y Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2544356.

2. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN
JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	CIUDAD UNIVERSITARIA

3. RESUMEN DE LA INVERSIÓN

La Universidad Nacional del Centro del Perú proyecta intervenir con el equipamiento de 03 Laboratorios de Computo de Informática y 02 Aulas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la inversión: 30 días calendarios

5. METAS FÍSICAS DE LA INVERSIÓN

FACTOR PRODUCTIVO	UNIDAD	APROBACIÓN IOARR	EXP. ESP. TÉCNICAS
EQUIPAMIENTO	Número de Equipamiento	5	5



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0769-R-2022

6. COSTO DE LA INVERSIÓN

Del resultado del Expediente de Especificaciones Técnicas se ha obtenido el costo total de la inversión ascendente a **S/. 74,907.20 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 SOLES)**, mayor en S/. 42,926.70 respecto a su aprobación por la Unidad Formuladora. Variación que se justifica por las cotizaciones del equipamiento realizado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas para la elaboración el Expediente del IOARR.

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	
EQUIPAMIENTO	74,907.20
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	74,907.20



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en el numeral 32.5, que tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente la UEI registra en el Banco de Inversiones, mediante el Formato 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR, según corresponda la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. Aprobar el Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Adquisición de Equipo de Aula y Equipo de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2544356, de acuerdo a los contenidos expuestos en la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el Expediente alcanzado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas, así como dentro del marco normativo del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; cuyo costo de inversión asciende a **S/. 74,907.20** desagregado en los siguientes activos y componentes registrados en el Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora:

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Adquisición	Equipamiento	Equipo de Aula	Número de Equipamiento	2	60,162.20
Optimización	Adquisición	Equipamiento	Equipo de Laboratorio	Número de Equipamiento	3	14,745.00
SUB TOTAL						74,907.20
Expediente Técnico						0.00
Supervisión						0.00
Liquidación						0.00
Control Concurrente						0.00
TOTAL S/.						74,907.20

2. ENCOMENDAR a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, Unidad Ejecutora de Inversiones-UIE, realizar el registro en el Banco de Inversiones para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N°2544356.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0769-R-2022

3. DISPONER a las Oficinas de Logística y la Unidad de Presupuesto, considerar los procedimientos y prioridades para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N°2544356 dentro de su vigencia de un (01) año desde la aprobación del Expediente de Especificaciones Técnicas.
4. ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficina y Unidades correspondientes.
5. ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería de Sistemas brindar facilidades para la ejecución de la inversión y apoyar como área usuaria a la Oficina de Logística en la adquisición de los equipos de la inversión IOARR con CUI N°2544356.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/ DGA / OCI / Oficina de Planificación / Unidad de Presupuesto / Unidad Formuladora de Proyectos / Unidad de Planeamiento/ Oficina de Infraestructura, obras y Equipamiento / Oficina de Gestión, Inversión y Administración de Obras / Oficina de Administración Financiera / Asesoría Jurídica/ Oficina de Logística/ DGIP – MEF / Facultad INGENIERIA DE SISTEMAS/Portal WEB Transparencia/Archivo/OIOyE.